

dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Urbanismo y Obras Públicas de la casa sede consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo Gironés.—3.123.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación del baluarte San Carlos, patios de Levante y Poniente, reconstrucción plaza Armas y accesos interiores del Castillo de Montjuich.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación del baluarte San Carlos, patios de Levante y Poniente, reconstrucción plaza Armas y accesos interiores del Castillo de Montjuich, bajo el tipo de 1.961.855,29 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de treinta días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 34.427,82 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 118,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta de las obras de pavimentación del baluarte San Carlos, patios de Levante y Poniente, reconstrucción plaza Armas y accesos interiores del Castillo de Montjuich, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por, pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.» (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en...», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles a partir de las diez horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 28 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.191.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño) por la que se anuncia concurso para adquisición de tres vehículos automóviles.

1.ª Es objeto de concurso público el suministro de tres, dos o un vehículos de motor, usados, marca DKW de 7 HP.; dos de estos vehículos serán de plataforma alta y el otro tipo furgón, todo ello con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 23 de marzo de 1962.

2.ª Los licitadores quedan en absoluta libertad para fijar los precios de sus ofertas conforme al modelo de proposición, siendo los tipos base de licitación a la baja de 55.000 pesetas para cada uno de los vehículos.

3.ª El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece de los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la in-

serción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y quienes se interesen por este concurso podrán dirigirse a la misma dependencia, personalmente o por escrito, solicitando cuantos datos o particulares deseen conocer en relación con las características del concurso.

4.ª Los licitadores habrán de depositar como fianza provisional la suma de 2.000 pesetas por cada vehículo que se oferte, es metálica o en valores, entre los que se encuentran las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

5.ª La garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en el 6 por 100 del valor o tipo de adquisición de cada vehículo.

6.ª La recepción de pliegos termina a las trece horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil inmediato siguiente al de la fecha en que expire el plazo para presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

7.ª Modelo de proposición.—Don, vecino de, que vive en, calle de, número, profesión, enterado del pliego de condiciones para el suministro al Ayuntamiento de Calahorra de tres, dos o un vehículos de motor marca DKW de 7 HP., usados, de plataforma alta o tipo furgón, acepta aquéllas y se comprometo al suministro de... (los tres vehículos, o bien dos o uno de ellos, de plataforma alta o tipo furgón) en el precio de pesetas céntimos (se consignará el precio en letra y en cifra), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre se estampará exactamente).

También consigna el número de motor de cada uno de los vehículos ofrecidos, número o números, que son los siguientes.....

Calahorra, de de 1962.—(Firma y rúbrica del licitador.)

8.ª Las proposiciones reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco o nueve pesetas, según se oferten uno o más vehículos, serán acompañadas de los documentos que se enumeran en el pliego de condiciones económico-administrativas unido al expediente.

9.ª A partir del último día hábil para la presentación de licitaciones los concursantes dejarán los vehículos que oferten a disposición de dos maestros mecánicos designados por el Ayuntamiento para que sean examinados y reconocidos.

10. La Corporación se reserva el derecho de hacer una adjudicación total, varias parciales o desestimar todas las propuestas, declarando desierto el concurso. Contra cualquiera de estas determinaciones no cabrá recurso alguno.

11. Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario para financiar este gasto, y la Corporación municipal para anunciar la presente licitación no precisa autorización alguna.

Calahorra, 13 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.787.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Canfranc por la que se anuncia subasta de las obras de reformado del edificio para Casa Consistorial de esta Villa.

Dando cumplimiento a lo acordado por esta Corporación, se saca a subasta pública la ejecución de la obra expresada por el tipo de contrata en baja de ochocientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas con noventa y un céntimos (842.166,91 pesetas).

Las obras habrán de quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se harán contra certificación facultativa de obra realizada. Los pliegos de condiciones, proyectos, planes, etc., están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional se fija en 16.843,35 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie de este anuncio, y podrán presentarse en la Secretaría en días y horas hábiles desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia que fuere posterior hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, que tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil una vez transcurrido el plazo de veinte desde el siguiente a la última publicación en los periódicos oficiales referidos.

Existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario en formación, no siendo necesaria autorización superior alguna para la validez del contrato.